



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

21 DE OCTUBRE DE 2022

No. 964

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública el Mejoramiento de los Centros de Población a través de la Ejecución de un Programa de Vivienda de Interés Social y Popular en el inmueble identificado registralmente como inmueble situado en Finca Urbana marcada con el número 37 de la calle de Lago Winnipeg y lote de terreno sobre el cual está construida que es el número 3820 de la manzana no numerada del Pueblo de San Juanico, en Términos de la Delegación de Tacuba, catastralmente identificada como Predio 13 de la manzana 34 de la Trigésima Primera Región Catastral de esta Ciudad, actualmente calle Lago Winnipeg número 37, Colonia San Juanico, Alcaldía Miguel Hidalgo (Segunda Publicación) 4

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las tasas de recargos vigentes durante el mes de noviembre de 2022 7

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para el proceso de admisión a las Especialidades del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, para el Ciclo Escolar 2023-1 8

ORGANISMOS DESCONCENTRADOS

Junta de Asistencia Privada

- ◆ Aviso mediante el cual se informa la modificación del Sistema de Datos Personales Apoyo y Fomento a las Instituciones de Asistencia privada que así lo requieran, a través de la Provisión de Perfiles de Recursos Humanos, para la realización de sus actividades sustantivas 16

Continúa en la pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Acuerdo por el que se delegan en las personas titulares de la Dirección General de Servicios Urbanos y de la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades que se indican 18
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Designación de los Servidores Públicos de la Administración Pública, con el carácter de Apoderados Generales para su defensa jurídica 20

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Acuerdo por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Acción Social “Apoyo en Especie a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónicas Degenerativas”, para el Ejercicio Fiscal 2022 23

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Consejo de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil con número de registro MEO-164/ESPECL-22-BJU-122D91D 38
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Especifico de Operación del Comité de Nomenclatura con número de registro MEO-161/ESPECL-22-BJU-12263ED 39

Alcaldía en Coyoacán

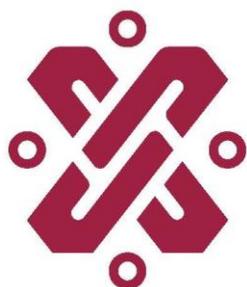
- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Espacios de Desarrollo para el Beneficio de Niños y Niñas de la Demarcación, Coyoacán Contigo”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 08 de septiembre de 2022 40

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Salud.-** Licitación Pública Internacional número 30001122-019-2022.- Convocatoria 019.- Adquisición de medicamentos 42
- ◆ **Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos.-** Licitación Pública Nacional número 30001020-003-2022.- Convocatoria No. 03/22.- Adquisición de diversos bienes 44

EDICTOS

- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 590/2022 (Segunda Publicación) 46
- ◆ Procedimiento de Declaración Especial de Ausencia.- Expediente número 20/2022 (Primera Publicación) 50
- ◆ **Aviso** 51



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ALCALDÍA EN COYOACÁN

MTRA. GABRIELA KAREM LOYA MINERO, Directora General de Desarrollo Social y Fomento Económico en la Alcaldía Coyoacán, con fundamento en los artículos; 52 numeral 1 y 4, 53 apartado A, numeral 12 fracción VIII, apartado B inciso a) fracción XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29 fracción VIII, 30, 71 fracción VII, 74 y 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 6 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11, 33, 34 Fracción I, 35, 36, 37, 38 y 38 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 34, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Institucionales de Desarrollo Social (Acciones Sociales) 2021; así como los Ordinales Segundo y Tercero del Acuerdo por el que se delega en la titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico, las facultades derivadas de las atribuciones que se indican y expresamente les otorgan los ordenamientos jurídicos correspondientes a la Alcaldía de Coyoacán y su Titular; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 29 de octubre de 2021; y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía de Coyoacán, es un Órgano Político-Administrativo dotado de personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y al ejercicio de su presupuesto; forma parte de la administración pública de la Ciudad de México y conforma un nivel de gobierno, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México;

Que la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico cuenta con las facultades derivadas de las atribuciones que se indican y expresamente les otorgan los ordenamientos jurídicos correspondientes a la Alcaldía de Coyoacán y su Titular; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 29 de octubre de 2021, para suscribir la presente Nota;

Que con fecha 08 de septiembre 2022 fue publicado el “Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos de operación de la acción social “Espacios de desarrollo para el beneficio de niños y niñas de la Demarcación, Coyoacán Contigo”, para el ejercicio fiscal 2022.”, a cargo de la Alcaldía Coyoacán, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México;

Que con fecha 10 de octubre 2022 fue publicada la “Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Espacios de Desarrollo para el Beneficio de Niños y Niñas de la Demarcación, Coyoacán Contigo, para el Ejercicio Fiscal 2022”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 08 de septiembre de 2022”, a cargo de la Alcaldía Coyoacán, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México;

Que mediante oficio CECDMX/P/SE/455/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, informó que no tenía inconveniente en que se llevara a cabo la publicación de las modificaciones y/o adecuaciones a Lineamientos de Operación correspondientes a la Acción Social “Espacios de desarrollo para el beneficio de niños y niñas de la Demarcación, Coyoacán Contigo”, para el ejercicio fiscal 2022”; por lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “ESPACIOS DE DESARROLLO PARA EL BENEFICIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA DEMARCACIÓN, COYOACÁN CONTIGO”, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ÚNICO. - Se modifican los apartados 5.2 Población Beneficiaria, Estancias Infantiles, primer párrafo, Población usuaria, segundo párrafo, 7. Metas Físicas, primer y tercer párrafo (en su tabla), 8. Presupuesto, 8.1 Monto total del Presupuestal autorizado para el Programa y 8.2. Forma en la que se eroga el recurso y Monto Unitario por Beneficiarios segundo y cuarto párrafo (en su tabla); para quedar de la manera siguiente:

5.2 Población Beneficiaria.

Estancias Infantiles

- Hasta 24 estancias infantiles que brindarán el servicio de cuidado y atención infantil a hasta 321 niñas y niños de entre 9 meses y hasta un día antes de cumplir 5 años 11 meses de edad, hijas e hijos de madres, padres o tutores.

Mismas que recibirán un apoyo económico que coadyuvará para que las Madres, padres o tutores trabajen o busquen empleo al contar con el servicio de cuidado y atención infantil para sus hijas o hijos.

Población Usuaría.

...

Hasta 321 hijos de Madres, padres o tutores de niñas y niños de entre 9 meses y hasta un día antes de cumplir 5 años 11 meses de edad.

...

7. Metas Físicas

Hasta 24 estancias infantiles que brindarán el servicio de cuidado y atención infantil a hasta 321 niñas y niños de entre 9 meses y hasta un día antes de cumplir 5 años de edad 11 meses, mismas que recibirán un apoyo económico de \$2,200.00 por niña o niño inscrito en la acción social al que brinden el servicio de estancia, durante lo que resta del ejercicio 2022, con el cual se garantizará a las madres, padres o tutores contar con el servicio de cuidado y atención infantil adecuado para sus hijos.

Conforme a lo siguiente:

Apoyo Económico	Número de niñas y niños	Ministraciones	Monto anual por 24 estancias
\$2,200.00	321	4	2,824,800.00

...

8. Presupuesto

8.1 Monto total del Presupuestal autorizado para el Programa:

El monto total del presupuesto autorizado para la acción social en el ejercicio 2022 será de \$2,824,800.00 (Dos millones ochocientos veinticuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).

8.2. Forma en la que se erogará el recurso y Monto Unitario por Beneficiarios

La forma en que se erogará el recurso será la siguiente:

4 ministraciones otorgadas a hasta 24 estancias infantiles por menor inscrito en la acción social de \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), por el servicio prestado a 321 niñas y niños.

Cabe señalar que el número de niños recibidos por estancia, se determinará de acuerdo al espacio y capacidad con que cada una acredite, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 10 de estos Lineamientos.

Apoyo Económico	Número de niñas y niños	Ministraciones	Monto anual por 24 estancias
\$2,200.00	321	4	2,824,800.00

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

SEGUNDO. – Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dada en la Alcaldía Coyoacán, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

(Firma)

MTRA. GABRIELA KAREM LOYA MINERO
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO
ECONÓMICO EN LA ALCALDÍA EN COYOACÁN